

ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO: En el Palacio Municipal de Usulután, a las dieciseis horas del día siete de septiembre del dos mil veinte. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Contador José Mauricio Zelaya , quien precidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Sindico Municipal Comerciante Juan Ramón García Sánchez, Primer Regidor Propietario Licenciado en Ciencias Jurídicas Francisco Emerson Rodríguez Torres, Segundo Regidor Propietario Empleado Carlos Adalberto Del Cid Arévalo, Tercera Regidora Propietaria Técnico en Computación Patricia Arely Beltrán de Zelaya, Cuarto Regidor Propietario Doctor en Cirugía Dental Zenon Edgardo Ayala Arévalo, Quinto Regidor Propietario Técnico Automotriz Wiliam Alberto Andrade Cruz, Sexto Regidor Propietario Ingeniero Eléctrico Salvador Antonio Portillo Lara, Septimo Regidor Propietario Comerciante Jaime Edgardo Salmeron Chávez, Octavo Regidor Propietario Comerciante Wilson Eduardo Reyes, Noveno Regidor Propietario Licenciado en Ciencias de la Educación Julio Orlando Escobar Funes, Décimo Regidor Propietario Profesor Belarmino Torres Lozano, Primer Regidor Suplente Electromecánico Carlos Mario Franco, Segunda Regidora Suplente Secretaria Susana Salmerón Alvarenga, Tercer Regidor Suplente Licenciado José Orlando Castillo Amaya, Cuarta Regidora Suplente Lic. En Trabajo Social María del Transito Galvez Torres de Marquez, Secretario Municipal Licenciado en Administración de Empresas Héctor Antonio Quintanilla Roldán. El Señor Alcalde da inicio a la reunión comprobando el Quórum, luego da lectura y somete a aprobación la Agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y aprobación de agenda, 3. Lectura y aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en Pleno. Acuerdo Número II- Lectura y aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera los servicios de una Empresa Aseguradora para los Vehículos de Uso Administrativos y Operativos de la Municipalidad, para un período del 01 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021, con las características siguientes: 1) VEHICULO, TOYOTA- HILUX, PICK- UP,

CABINA SENCILLA, PLACA [REDACTED] EQUIPO No. 22, 2) TRICIMOTO PLACA [REDACTED] EQUIPO No.28, 3) TOYOTA- HILUX, PICK-UP CABINA SENCILLA PLACA [REDACTED] EQUIPO No.35, 4) VEHICULO MAZDA PICK-UP CABINA SENCILLA PLACA [REDACTED], EQUIPO No. 36, 5) VEHICULO TOYOTA HILUX, PICK-UP DOBLE CABINA PLACA [REDACTED], EQUIPO No. 38. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Contrato a Guillermo Campos, Motorista de Proveeduría. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 17 CINTAS MÉTRICAS, 12 de 8 mts., 3 de 30 mts., 2 de 50 mts., para sustituir las ya deterioradas en la Unidad de Planificación y Desarrollo Urbano de esta municipalidad. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a Wilber Adaias Hernández, Jefe de Planificación y Desarrollo Urbano. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número VI- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para la ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS Y UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, PARA UN PERIODO DE TRES MESES DE SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE DE 2020", en el cual cotizaron las siguientes empresas: 1) EBEN-EZER/[REDACTED], por un monto de \$ 1,750.50; 2) DESYPLASTIC/[REDACTED] por un monto de \$ 1,700.75; 3) LIBRERIA Y PAPELERIA LA NUEVA SAN SALVADOR/NOE [REDACTED], por un monto de \$ 1,016.00; 4) DYSUMAR/[REDACTED], por un monto de \$ 1,464.75; 5) DISTRIBUIDORA PAPELERIA DM/[REDACTED], por un monto de \$ 1,188.75; 6) SUMINISTROS D&M/[REDACTED] por un mono de \$ 1,854.50; 7) DATAPRINT S.A DE C.V., por un monto de \$ 1,188.00; 8) RC LOGISTIC/[REDACTED], por un monto de \$ 1,756,50; el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar la adquisición de Suministro de Materiales de Oficina, para los Diferentes Departamentos y Unidades de la Municipalidad, para un período de tres meses de septiembre a noviembre de 2020" a la empresa LIBRERIA Y PAPELERIA LA NUEVA SAN SALVADOR/NOE [REDACTED] por un monto de \$ 1,016.00, por ofrecer un menor precio. Facultando al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del FODES 25% y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número VII- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS (PAPEL Y CARTON), PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS Y UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, PARA UN PERIODO DE TRES MESES DE SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE DE 2020", en el cual cotizaron las siguientes empresas: 1) LIBRERIA Y DISTRIBUIDORES DIVERSOS/[REDACTED], por un monto de \$ 3,777.50; 2) DATAPRINT EL SALVADOR S.A. DE C.V., por un monto de \$ 3,492.00; 3) DPG S.A. DE C.V., por un monto de \$ 3,281.15; 4) SUMINISTROS

D&M/ [REDACTED], por un monto de \$ 4,438.00; 5) DESYPLASTIC/DANILO [REDACTED] por un monto de \$ 4,587.50; 6) LIBRERIA Y PAPELERIA NUEVA SAN SALVADOR/[REDACTED] [REDACTED], por un monto de \$ 3,370.60; el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar la adquisición de Producto de Papel y Cartón, para los Diferentes Departamentos y Unidades de la Municipalidad, para un período de tres meses de septiembre a noviembre de 2020" a la empresa LIBRERIA Y PAPELERIA LA NUEVA SAN SALVADOR [REDACTED], por un monto de \$ 3,370.60, por ofrecer todo lo solicitado con una mejor calidad del producto. Facultando al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del FODES 25% y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número VIII- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS INFORMÁTICO, (TINTA, TONERS Y CINTAS), PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS Y UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, PARA UN PERIODO DE TRES MESES DE SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE DE 2020", en el cual cotizaron las siguientes empresas: 1) DISTRIBUIDORA PAPELERIA DM, por un monto de \$ 5,298.91; 2) SUMINISTROS INFORMATICOS, S.A. DE C.V. por un monto de \$ 4,964.69; 3) DATAPRINT EL SALVADOR S.A. DE C.V., por un monto de \$ 5,361.30, 4) NEW MILLENNIUM S.A. DE C.V., por un monto de \$ 5,472.74 ; el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar la adquisición de productos informático, (tinta, toners y cintas), para los Diferentes Departamentos y Unidades de la Municipalidad, para un período de tres meses de septiembre a noviembre de 2020" a la empresa SUMINISTROS INFORMATICOS S.A. DE C.V., por un monto de \$ 4,964.69, por ofrecer un menor precio. Facultando al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del FODES 25% y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal dando por recibido el escrito de fecha siete de septiembre de dos mil veinte, suscrito por OSCAR ARMANDO RAMIREZ SERRANO, Jefe de Recursos Humanos de la Alcaldía Municipal de Usulután, en el cual remite documentos del derecho de respuestas del Proceso Sancionador Simplificado, aperturado en contra de los empleados siguientes: 1.- RAMON AQUILINO HENRIQUEZ, 2.- HUGO ARMANDO VENTURA ESPINAL, 3.- BERNARDINA DE JESUS YANES DE SANTOS, 4.- MARIA ADELA MOLINA DE TURCIOS, 5.- JOSE FRANCISCO VILLEGAS, 6.- GERSON VLADIMIR HENRIQUEZ MEJIA, 7.- ROSA ADELA BERMUDEZ ARGUETA, 8.- EDWIN BALMORE BRIZUELA GOMEZ, 9.- JOSE ERICK CASTELLANOS RIVERA, 10.- FRANCISCO ANTONIO SANTOS PERDOMO, 11.- CARLOS HUMBERTO DIAZ MONTES, 12.- OSCAR OVIDIO GONZALEZ PORTILLO, 13.- CARLOS ALFREDO CHAVEZ MONTOYA, 14.- RUBEN ANTONIO CASTRO LINARES, 15.- JOSE EDENILSON GAITAN, 16.- OSCAR ANTONIO HERNANDEZ, 17.- LUCIO OVIDIO COREAS IGLESIAS, 18.- LUIS ALBERTO MOLINA MUNOZ, 19.- JULIO DE JESUS HERNANDEZ CARRANZA, 20.- WILLIAM ALBERTO GRANADOS, 21.- SERGIO GEOVANNI ALVAYERO ORELLANA, 22.- MARIO ORLANDO GARCIA CABEZAS, 23.- SANTOS DE JESUS GARCIA GONZALEZ, 24.- WILLIAM ANTONIO RODRIGUEZ SORIANO, 25.- JOSE WILLIAM RODRIGUEZ HERNANDEZ, 26.- RICARDO ALONSO GARCIA CABEZAS, 27.- FRANCISCO

ANTONIO MEJIA MACHADO, 28.- LUIS ERNESTO DURAN GONZALEZ, 29.- WILBER ANTONIO CASTILLO MENDEZ, 30.- ALEX WILFREDO AMAYA BERMUDEZ, 31.- MOISES DEL TRANSITO AGUIRRE MIJANGO, 32.- JOSE RUBEN DE PAZ BERMUDEZ, 33.- ANTONIO DE JESUS JIMENEZ LOPEZ, 34.- MANUEL DE JESUS GRANADOS QUINTANILLA, 35.- JOSE MOISES BAUTISTA ESPERANZA, 36.-JOSE SALVADOR INGLES, 37.- MILTON GEOVANNI MEJIA RIVERA, 38.-ALFONSO ANTONIO GALDAMEZ LEMUS, 39.- VICTOR JONATHAN LOZANO RIVAS, 40.- ELMER ALEXANDER MORALES VILLALTA, 41.- MARCOS SERGIO CASTILLO FLORES, 42.-RICARDO ABELINO JIMENEZ LOPEZ, 43.- JONATHAN ISAI CERNA CAMPOS, 44.- NAPOLEON DE JESUS PONCE, 45.-NEIBER RENE BENITEZ, 46.- MANUEL DE JESUS RAMOS VASQUEZ, 47.- NICOLAS DE JESUS TREJO RIVERA, 48.- FRANCISCO ARTURO FLORES PERDOMO, 49.- PAULO EMILIO MUÑOZ, 50.- AGUSTIN BELAGIO RAMOS, 51.- JOSE ALBERTO REYES REYES, 52.- JOSE ANTONIO JUAREZ MUÑOZ, 53.- JOSE ISABEL GONZALEZ MIGUEL, 54.- JULIO CESAR MUÑOZ CRUZ, 55.- JOSUE ANTONIO REYES ALEMAN, 56.- LUIS ALONSO CAMPOS, 57.- RAMON REMBERTO CORTEZ ARGUETA, 58.- JUAN MARTINEZ, 59.- VLADIMIR ALEXANDER RAMIREZ CALDERON, 60.- JUAN CARLOS GAITAN SOLANO, 61.- NELSON NOE HERNANDEZ RIVERA, 62.- LUIS ALONSO HERNANDEZ GUIDO, 63.-JUAN ANTONIO ROMERO ORELLANA, 64.- PEDRO ANTONIO GOMEZ SANTOS, 65.- OSCAR ARMANDO HERNANDEZ, 66.- BARTOLO DE JESUS MEJIA, 67.-ROBERTO ANTONIO MARTELL, 68.- CARLOS ARTURO ALVARENGA DE JESUS, 69.- LUIS ALEJANDRO ARCE PREZA, 70.- OSCAR ARISTIDES MIRANDA LOPEZ, 71.- ALEXANDER JOSE DIAZ HERNANDEZ, 72.- JUAN CARLOS AGUILA MARAVILLA, 73.- ANDRES DE JESUS MUÑOZ HERNANDEZ, 74.- MIGUEL ANGEL CASTRO CAMPOS, 75.- JESUS ELIAS MEJIA, 76.- JULIO CESAR SANCHEZ MARTINEZ, 77.- JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ, 78.- WILVER GEOVANNI HERNANDEZ RIVERA, 79.- CHRISTIAN DANILO AMAYA RIVERA, 80.- VICTOR MANUEL PARRILLA GONZALEZ, 81.- RENE ANTONIO AGUILAR CRUZ, sobre los requerimientos realizados en los referidos escritos se hacen las siguientes: CONSIDERACIONES: I.- Que el artículo 158 de la Ley de Procedimientos Administrativos, establece que en el plazo de cinco días deberán aportarse los documentos que se estimen conveniente para su defensa, los cuales hasta la fecha no se han presentado pues solo se ha ofertado la presentación de certificación de hojas de control de asistencia cuando se abra a prueba este proceso, plazo que a la fecha ya precluyo, no obstante se otorgara un nuevo plazo de cinco días contados a partir de la notificación del presente acuerdo para aportar tales elementos de prueba, II.- Admítase la prueba testimonial propuestas por los empleados municipales arriba detallados consistente en la prueba testimonial de los señores: OSCAR ANTONIO HERNANDEZ y RAMON AQUILINO HENRIQUEZ, III.- En cuanto a la Declaración de parte contraria del señor Alcalde Municipal de Usulután, JOSE MAURICIO ZELAYA y JOSE FRANCISCO COREAS, Jefe de Servicios Municipales y Mantenimiento no es procedente en virtud de lo establecido en el artículo 52 inciso segundo de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, norma de carácter procesal aplicable al presente caso, IV.- En cuanto a la violación de los principios y

disposiciones legales invocadas, junto con la improponibilidad alegada por la falta de competencia objetiva en su momento se resolverá, Sobre la base de lo antes expuesto y de conformidad al Artículo 158 de la Ley de Procedimientos Administrativos, ACUERDA: a) Otorgase a los empleados arriba mencionados el plazo de cinco días de contados a partir de la notificación del presente acuerdo para aportar los elementos de prueba ofertados, b) Señálese a las dieciséis horas del día dieciocho de septiembre de dos mil veinte, la declaración de los testigos OSCAR ANTONIO HERNANDEZ y RAMON AQUILINO HENRIQUEZ, en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Usulután, c) Declárese no ha lugar la Declaración de parte contraria del señor Alcalde Municipal de Usulután, JOSE MAURICIO ZELAYA y JOSE FRANCISCO COREAS, Jefe de Servicios Municipales y Mantenimiento en virtud de lo establecido en el artículo 52 inciso segundo de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, norma de carácter procesal aplicable al presente caso, c) En cuanto a la violación de los principios y disposiciones legales invocadas, junto con la improponibilidad alegada por la falta de competencia objetiva en su momento se resolverá, d) Notifíquese. Comúníquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiriera 1 Spool, 1 Spool a [REDACTED], 7 Seal no retornable, 1 Seal, [REDACTED] 2 sellos [REDACTED], 8 sellos [REDACTED] 8 sellos [REDACTED], 4 sellos [REDACTED], 1 Screen [REDACTED] 9 anillos [REDACTED] 1 sello [REDACTED], 4 sellos [REDACTED] 1 Ring [REDACTED], 1 Retainer [REDACTED] 1 sello [REDACTED] 1 Seal [REDACTED], 3 sellos [REDACTED] 1 Sello [REDACTED] 1 Plug [REDACTED] 1 Plug [REDACTED], 8 Valve-Sol [REDACTED] para reparación de Equipo Número 4 Motoniveladora [REDACTED] Serie [REDACTED], utilizada para la reparación de Calles. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de compra a Francisco Antonio Coreas, Jefe de Servicios Públicos. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiriera 10 Resmas de Papel doble carta, para ser utilizado en la oficina de Planificación y Desarrollo Urbano. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de compra a Wilver Adaias Henández, Jefe de Planificación y Desarrollo Urbano. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del FODES 25% y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que traslade la cantidad de \$ 15,000.00 de la Cuenta Corriente No [REDACTED] del Banco de América Central denominada "Colecturía de Tributos Municipales" a la Cuenta Corriente [REDACTED] denominada FODES 25% del Banco Cuscatlán S.A. Comúníquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veinte de las siguientes cuentas conforme detalle: a) 112 cuentas y 146 correlativos, correspondiente al mes de mayo, agosto y septiembre de 2005, Alumbrado \$ 279.36, Aseo \$ 397.15, Pavimento \$ 56.70, Comercio \$ 45.44, Servicio \$ 4,443.88, 5% Fiestas Patronales \$ 274.64, Total \$ 5,497.17. b) Cuenta # [REDACTED] Americares Foundation Inc (Clínica de Atención Familiar Americares), establecimiento clinica, Periodo Cargado: marzo a diciembre, Servicio \$ 342.90, Fiestas Patronales \$ 17.10, Total \$ 360.00. Comúníquese. Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal

ACUERDA: Nombrar la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas para el Proyecto LP AMUS-01-2020 "RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL Y CANCHA DE FÚTBOL RÁPIDO DE LA CIUDAD DE USULUTÁN, conformado por las siguientes personas: Rosendo González Méndez, de la Unidad Financiera Institucional; Técnico Wilver Adaias Hernández Cristales, de la Unidad solicitante y Administrador de Contrato Planificación y Desarrollo Urbano; Técnico Yovanys Chávez Aparicio, Supervisor Interno; Licenciado Douglas Geovanny Campos Vásquez, de la Unidad Jurídica; y Lic. Vidal Solorzano Ticas, Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI). Comúníquese.

Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Recursos Humanos para que elabore cálculos de los días trabajados durante sus vacaciones anuales del 16 al 30 de septiembre de 2020, según marcación electrónica de asistencia, al empleado de esta Alcaldía FREDY HERNAN QUINTANILLA, Sub-Jefe de Servicios Municipales y Mantenimiento. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúníquese.

Acuerdo Número XVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el debido proceso para la adquisición de 1200 cajas de mascarillas quirúrgicas, 60 cajas de guantes látex, 5 dispensadores de alcohol de pedestal, 4 termómetros de medidores de temperatura, 10 rendijas de metal, 800 galones de alcohol 90, 200 galones de alcohol gel, para ser utilizado en personal de la Alcaldía de Usulután en atención en la Pandemia COVID-19. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a Lissette Guadalupe Esquivel, secretaria de Depto. de Proveeduría. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del de la cuenta Corriente Atención a la Pandemia COVID-19 y haga el pago respectivo. Comúníquese.

Acuerdo Número XVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera: 25 Unidades de TINTA ARTLINE PARA ALMOHADILLAS DE COLOR AZUL (BOTE GRANDE), para ser utilizadas en las Unidades o Departamentos de la Municipalidad por un período de 3 meses de septiembre a noviembre de 2020. Y con base en el artículo 82.Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a Lissette Guadalupe Esquivel, auxiliar de la Unidad de Proveeduría. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúníquese. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

José Mauricio Zelaya
Alcalde Municipal

Juan Ramón García Sánchez
Síndico Municipal

Francisco Emerson Rodríguez Torres
Primer Regidor Propietario

Carlos Adalberto Del Cid Arévalo
Segundo Regidor Propietario

Patricia Arely Beltrán de Zelaya
Tercera Regidora Propietaria

Zenon Edgardo Ayala Arévalo
Cuarto Regidor Propietario

William Alberto Andrade Cruz
Quinto Regidor Propietario

Salvador Antonio Portillo Lara
Sexto Regidor Propietario

Jaime Edgardo Salmeron Chávez
Septimo Regidor Propietario

Wilson Eduardo Reyes
Octavo Regidor Propietario

Julio Orlando Escobar Funes
Noveno Regidor Propietario

Belarmino Torres Lozano
Décimo Regidor Propietario

Carlos Mario Franco
Primer Regidor Suplente

Susana Salmerón Alvarenga
Segunda Regidora Suplente

José Orlando Castillo Amaya
Tercer Regidor Suplente

María del Transito Galvez Torres de
Marquez
Cuarta Regidora Suplente

Héctor Antonio Quintanilla Roldán
Secretario Municipal